REDC 82 (2025) *257-272*, ISSN: 0034-9372

Dicastero per il Clero

Decreto sulla disciplina delle intenzioni delle Sante Messe

Bollettino N. 0251 (13.04.2025)

«Secundum probatum Ecclesiae morem, sacerdoti cuilibet Missam celebranti aut concelebranti licei stipem oblatam recipere, ut iuxta certam intentionem Missam applicet» - «Secondo l'uso approvato della Chiesa, è lecito ad ogni sacerdote che celebra la Messa, ricevere l'offerta data affinché applichi la Messa secondo una determinata intenzione» (can. 945 § 1 CIC).

«L'Eucaristia, sebbene costituisca la pienezza della vita sacramentale, non è un premio per i perfetti ma un generoso rimedio e un alimento per i deboli. Queste convinzioni hanno anche conseguenze pastorali che siamo chiamati a considerare con prudenza e audacia. Di frequente ci comportiamo come controllori della grazia e non come facilitatori. Ma la Chiesa non è una dogana, è la casa paterna dove c'è posto per ciascuno con la sua vita faticosa»[1].

Coscienti di questa grazia, i fedeli per mezzo dell'offerta vogliono unirsi più strettamente al Sacrificio Eucaristico aggiungendovi un sacrificio proprio e collaborando alle necessità della Chiesa e, in particolare, contribuendo al mantenimento dei suoi sacri ministri.

In questo modo i fedeli si uniscono più intimamente a Cristo che offre sé stesso e sono, in un certo senso, ancor più profondamente inseriti nella comunione con Lui. Quest'uso non solo è approvato dalla Chiesa, ma da essa è anche promosso[2].

1 FRANCESCO, Esortazione apostolica *Evangelii gaudium*, 24 novembre 2013, in: AAS 105 (2013), 1039-1040, n. 47.

2 Cfr. PAOLO VI, Lettera apostolica in forma di Motu proprio *Firma in traditione*,13 giugno 1974, in: AAS 66 (1974) 308; Congregazione per il Clero, Decreto *Mos iugiter*,22 febbraio 1991, in: AAS 83 (1991), 443.

CC BY

L'apostolo Paolo scrive che quanti servono l'altare hanno anche diritto di vivere dell'altare (Cfr I Cor 9, 13-14; I Tim 5, 18; Lc 10, 7). Le norme raccolte nei primi secoli informano circa doni offerti volontariamente nella celebrazione dell'Eucaristia. Di essi una parte era destinata ai poveri, una parte allamensa episcopalise a coloro ai quali il Vescovo offriva ospitalità, una parte al culto e una parte ai chierici celebranti o assistenti, secondo un criterio di distribuzione prestabilito[3].

Quanti facevano offerte erano, in tal modo, coinvolti in maniera speciale nel Sacrificio Eucaristico. I doni offerti durante l'Eucaristia, e successivamente anche al di fuori, erano considerati come una ricompensa a un benefattore, come un dono in occasione del servicio (occasione servitii) compiuto dal sacerdote, come un'elemosina e mai come "prezzo di vendita" per qualcosa di santo; ciò infatti diventerebbe un atto simoniaco.

In questo tempo la Messa veniva già celebrata, su richiesta dei fedeli, per una determinata intenzione, anche se non accompagnata da un dono. Successivamente si sviluppò l'uso di offrire un'elemosina per la celebrazione di una Messa e di dare doni al sacerdote o alla Chiesa. Proprio questa pratica costituisce il precedente dell'offerta per la celebrazione della Messa. A partire dalla fine del decimo secolo, per chiedere la celebrazione della Messa per una determinata intenzione, venivano offerti doni commemorativi. In questo stesso periodo sorgono le fondazioni di Messe, ovvero l'obbligo di celebrare Messe per intenzioni prefissate. Nacque così l'uso di elargire un'offerta in occasione della Messa, usanza che la Chiesa, non solo approva, ma raccomanda e promuove.

La consuetudine secolare e la disciplina della Chiesa insiste perché a ciascuna singola offerta corrisponda la distinta applicazione, da parte del sacerdote, di una Messa da lui celebrata. La dottrina cattolica, inoltre, manifestata anche dalsensus fidelium,insegna il beneficio spirituale e l'utilità, nell'economia della grazia, per le persone e i fini per i quali il sacerdote applica le Messe che celebra, nonché, in questa stessa prospettiva, il valore dell'applicazione reiterata per le stesse persone o finalità.

3 Cfr. adesempio, *Constitutiones Apostolorum* (± 380) II.28,5: «Si autem (diaconus) et lector est, accipiat et ipse una cum presbyteris»; VIII.31, 2-3: «Eulogias, quae in mysticis oblationibus supersunt, diaconi ex voluntate episcopi aut presbyterorum distribuant clero...», in: F. X. FUNK, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum* (Paderborn,1905; ristampa anastatica 1964), vol.1, pp. 108-109 e 532-533*; Canones Apostolorum* (5eeeuw) 41, in: C. KIRCH, *Enchiridionfontium historiae Ecclesiasticae antiquae* (Barcelona, 19659), n. 699.

Quanto poi all'applicazione in rapporto alla quale è stata ricevuta, nel senso suesposto, un'offerta, è stato più volte espresso il divieto di applicare una sola Messa per più intenzioni, per le quali sono state accettate rispettivamente più offerte.

Tale prassi, come anche la mancata applicazione di una Messa in rapporto all'offerta accettata, sono state giudicate contrarie alla giustizia, come viene ripetutamente espresso nei documenti ecclesiastici[4].

Non meno illecita sarebbe la sostituzione dell'applicazione promessa nella Messa con la sola "intenzione di preghiera" nel corso di una celebrazione della Parola o con una semplice menzione in alcuni momenti della celebrazione eucaristica.

La disciplina della Chiesa in materia, anche astraendo da discorsi di natura prettamente teologica, s'ispira palesemente a due ordini di considerazioni: la giustizia verso gli offerenti, e cioè il mantenimento della parola data agli offerenti, e il dovere di evitare che ci sia anche solo la mera apparenza di "commercio" di cose sacre (Cfr. cann. 947; 945 § 2 CIC).

In tempi più recenti sono, tuttavia, emerse situazioni e richieste, che hanno suggerito di adattare alcuni particolari della disciplina, creando un'eccezione alla legge universale, proprio per salvaguardare tutto quanto risulta essenziale.

Tra queste troviamo la carenza di clero in grado di soddisfare le richieste di Messe, il dovere di non «frustrare la pia volontà degli offerenti, distogliendoli dal buon proposito»[5], insieme alla constatazione che l'uso delle Messe, cosiddette "collettive", «qualora si allargasse eccessivamente [...] deve essere ritenuto un abuso e potrebbe ingenerare progressivamente nei fedeli la desuetudine di offrire l'obolo per la celebrazione di Messe secondo intenzioni singole, estinguendo un'antichissima consuetudine salutare per le singole anime e per tutta la Chiesa»[6], costituiscono solo alcune delle ragioni per le innovazioni.

Era su questo sfondo che, il 22 febbraio 1991, l'allora Congregazione per il Clero emanò il Decreto *Mos iugiter*[7]. Il Decreto, ribadendo i capisaldi dottrinali e le norme fondamentali della disciplina, già accolta dal Codex Iuris Canonici,

4 Cfr. ad esempio, S. UFFIZIO, Decreto, 24 settembre 1665, n. 10, in DH 2030; SACRA PENITENZIERIA APOSTOLICA, Istruzione *Suprema Ecclesiae bona*, 15 luglio 1984, in*: Enchiridion Vaticanum* S1, nr. 901-912; CONGREGAZIONE PER IL CLERO, Decreto *Mos iugiter*, cit., 444, art. 1 §1.

5 CONGREGAZIONE PER IL CLERO, Decreto *Mos iugiter*, cit., 446, art. 5 § 1.

6 Ibidem, 445, art. 2 § 3.

7 Cfr. ibidem, 443-444.

prevede che, a determinate condizioni, e solo in tali casi, il sacerdote possa comunque applicare una sola Messa per più intenzioni, in rapporto alle quali ha ricevuto offerte distinte.

Le condizioni formulate intendevano, per l'appunto, da una parte, assicurare la giustizia, e cioè il mantenimento della parola data agli offerenti, e dall'altra allontanare il pericolo, o anché solo la parvenza, di "commercio" di cose sacre. È proprio la volontà di esclusione di tale pericolo che consentiva di adottare simili modifiche disciplinari.

Concretamente, in questa prospettiva, il Decreto stabilisce soprattutto che, solo nel caso in cui i donatori dell'offerta siano stati opportunamente informati e abbiano espresso il proprio accordo [esplicito consenso], si possano raccogliere più offerte per un'unica celebrazione della Messa, e che tale celebrazione non sia quotidiana, onde evitare di ingenerare una prassi comune e al fine di mantenere il carattere dell'eccezionalità.

Trascorsi oltre trentaquattro anni dall'entrata in vigore del *Decreto Mos iugiter*, in base all'esperienza da allora accumulata, in risposta alle osservazioni, ai quesiti e alle sollecitazioni pervenute da diverse parti del mondo, dai Vescovi, ma anche da membri del clero, da fedeli laici e dalle persone e comunità di vita consacrata, questo Dicastero, avendo considerato in profondità tutti gli aspetti della materia, e dopo ampia consultazione con gli altri Dicasteri interessati, *sive ratione materiae sive alia ratione*, ha maturato il giudizio che occorrano ora nuove norme che disciplinino la materia, adeguandola conformemente.

In considerazione dell'opportunità di aggiornare la normativa e, nello stesso tempo, di renderla anche più esplicita nell'esclusione di talune prassi che, abusivamente, si sono verificate in vari luoghi, questo Dicastero ha disposto di emanare, e ora emana, le norme che seguono, a integrazione della disciplina attualmente vigente in materia:

Art.1 §1 Rimanendo fermo il can. 945 CIC, se il concilio provinciale o la riunione dei Vescovi della provincia, tenendo conto di condizioni quali, per esempio, il numero dei sacerdoti rispetto alle richieste di intenzioni o il contesto sociale ed ecclesiale, nei limiti della propria giurisdizione lo dispone per decreto, i sacerdoti possono accettare più offerte da offerenti distinti, cumulandole con altre e soddisfacendovi con una sola Messa, celebrata secondo un'unica intenzione "collettiva", qualora - e soltanto qualora - tutti gli offerenti ne siano stati informati e liberamente abbiano acconsentito.

§2 Tale volontà degli offerenti non può mai essere presunta; anzi, in assenza di un consenso esplicito, si presume sempre che non sia stata data.

§3 Nel caso di cui al § 1, al celebrante è lecito tenere per sé l'offerta di una sola intenzione (Cfr cann. 950-952 CIC).

§4 Ogni comunità cristiana sia attenta a offrire la possibilità di celebrare Messe giornaliere di intenzione singola, per le quali il concilio provinciale o la riunione dei Vescovi della provincia fissano lo stipendio stabilito (Cfr can. 952 CIC).

Art. 2 Fatto salvo il can. 905 CIC, qualora il sacerdote celebri legittimamente l'Eucaristia più volte nello stesso giorno, se necessario e richiesto dal vero bene dei fedeli, può celebrare differenti Messe anche secondo intenzioni "collettive", restando fermo che gli è lecito trattenere, quotidianamente, una sola offerta per una sola intenzione tra quelle accettate (Cfr cann. 950-952 CIC).

Art. 3 §1 Occorre soprattutto tenere presente le disposizioni del can. 848 CIC il quale stabilisce che il ministro, oltre alle offerte determinate dalla competente autorità, per l'amministrazione dei sacramenti non domandi nulla, evitando sempre che i più bisognosi siano privati dell'aiuto dei sacramenti a motivo della povertà. Si osservi inoltre quanto vivamente raccomandato dal can. 945 §2 CIC, vale a dire «di celebrare la Messa per le intenzioni dei fedeli, soprattutto dei più poveri, anche senza ricevere alcuna offerta».

§2 Per la destinazione delle offerte si applichi, *congrua congruis referendo*, la norma del can. 951 CIC.

§3 In considerazione delle circostanze specifiche della Chiesa particolare, e del suo clero, il Vescovo diocesano può, per legge particolare, disporre la destinazione di tali offerte alle parrocchie in stato di necessità della propia o di altre diocesi, specialmente nei paesi di missione.

Art. 4 §1 Spetta agli Ordinari erudire il rispettivo clero e popolo circa il contenuto e significato di queste norme, e vigilare sulla loro corretta applicazione, curando che si annotino accuratamente sull'apposito registro il numero delle messe da celebrare, le intenzioni, le offerte e l'avvenuta celebrazione nonché prendendo ogni anno visione di tali registri, personalmente o tramite altri (Cfr can. 958 CIC).

§2 In modo particolare, sia gli Ordinari che gli altri Pastori della Chiesa debbono assicurare che sia a tutti eminentemente chiara la distinzione tra

l'applicazione per un'intenzione determinata della Messa, (ancorché "collettiva") e il semplice ricordo nel corso di una celebrazione della Parola o in alcuni momenti della celebrazione eucaristica.

§3 Sia specialmente reso noto a tutti che la sollecitazione o anche solo l'accettazione di offerte in relazione alle due ultime fattispecie è gravemente illecita; laddove simile uso sia indebitamente diffuso, gli Ordinari competenti non escludano il ricorso a misure disciplinari e/o penali per debellare tale deprecabile fenomeno.

Art. 5 In vista dei valori anche soprannaturali connessi con la veneranda lodevole prassi di ricevere l'offerta elargita affinché applichi una Messa secondo una determinata intenzione (Cfr can. 948 CIC), per favorire altresì l'apprezzabile usanza di trasferire nei paesi di missione le intenzioni di Messe in esubero con le corrispondenti offerte, curino i Pastori di anime di incoraggiare opportunamente i fedeli a mantenerla, e laddove fosse indebolita, a rinvigorirla e promuoverla, anche attraverso l'opportuna catechesi sui novissimi e sullacommunio sanctorum.

Art. 6 Laddove il concilio provinciale o la riunione dei Vescovi della provincia nulla dispongano in materia rimane in vigore quanto previsto dal Decreto *Mos iugiter* del 22 febbraio 1991.

Il Dicastero per il Clero, trascorsi dieci anni dall'entrata in vigore delle presenti norme, promuoverà uno studio della prassi nonché della normativa vigente in materia, in vista di una verifica della sua applicazione e di un eventuale aggiornamento.

Il Sommo Pontefice, in data 13 aprile 2025, Domenica delle Palme, ha approvato in forma specifica il presente decreto e ne ha ordinato la promulgazione, disponendonel'entrata in vigore il 20 aprile 2025, Domenica di Pasqua, *derogatis derogandis, contrariis quibuslibet minime obstantibus*.

Lazzaro Card. You Heung sik

Prefetto

✠Andrés Gabriel Ferrada Moreira

Arcivescovo Tit. di Tiburnia

Segretario

[TRADUCCIÓN]

Dicasterio para el Clero

Decreto sobre la disciplina de las intenciones de la Misa

Boletín nº 0251 - 13.04.2025

«Secundum probatum Ecclesiae morem, sacerdoti cuilibet Missam celebranti aut concelebranti licei stipem oblatam recipere, ut iuxta certam intentionem Missam applicet» - «Según el uso aprobado de la Iglesia, es lícito a todo sacerdote que celebra Misa recibir la ofrenda dada para que aplique la Misa según una determinada intención» (c. 945 § 1 CIC).

«Aunque la Eucaristía constituye la plenitud de la vida sacramental, no es un premio para los perfectos, sino un generoso remedio y alimento para los débiles. Estas convicciones tienen también consecuencias pastorales que estamos llamados a considerar con prudencia y audacia. A menudo actuamos como controladores de la gracia y no como facilitadores. Pero la Iglesia no es una aduana, es la casa paterna donde hay sitio para cada uno con su propia vida esforzada»[8].

Conscientes de esta gracia, los fieles, mediante la ofrenda, desean unirse más estrechamente al Sacrificio eucarístico, añadiendo un sacrificio propio y colaborando en las necesidades de la Iglesia y, en particular, contribuyendo al mantenimiento de sus sagrados ministros.

De este modo, los fieles se unen más íntimamente a Cristo que se ofrece y son, en cierto sentido, atraídos aún más profundamente a la comunión con Él. Este uso no sólo está aprobado por la Iglesia, sino es promovido por ella[9].

El apóstol Pablo escribe que los que sirven al altar también tienen derecho a vivir del altar (cf. I Cor 9,13-14; I Tim 5,18; Lc 10,7). Las normas recogidas en los primeros siglos informan sobre los dones ofrecidos voluntariamente en la

8 FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, 24 de noviembre de 2013, in: AAS 105 (2013), 1039-1040, n. 47.

9 Cf. PABLO VI, Carta apostólica en forma de Motu proprio *Firma in traditione*,13 de junio de 1974, en: AAS 66 (1974), 308; Congregación para el Clero, Decreto *Mos iugiter*, 22 de febrero de 1991, in: AAS 83 (1991), 443.

celebración de la Eucaristía. De ellas, una parte se destinaba a los pobres, otra a la despensa episcopal y otra a aquellos a quienes el obispo ofrecía hospitalidad, una parte para el culto y otra para los clérigos celebrantes o asistentes, según un criterio de distribución preestablecido[10].

Los que hacían ofrendas participaban, de este modo, de una manera especial en el Sacrificio Eucarístico. Las ofrendas ofrecidas durante la Eucaristía, y más tarde también fuera de ella, se consideraban como una recompensa a un benefactor, como un regalo con motivo del servicio (*occasion servitii*) realizado por el sacerdote, como una limosna y nunca como un «precio de venta» de algo sagrado; esto se convertiría, de hecho, en un acto de simonía.

En esta época, la Misa ya se celebraba, a petición de los fieles, por una intención específica, aunque no fuera acompañada de una ofrenda. Más tarde, se desarrolló la costumbre de ofrecer limosna por la celebración de la Misa y hacer regalos al sacerdote o a la Iglesia. Esta misma práctica constituye el precedente de la ofrenda para la celebración de la Misa. Desde finales del siglo X, se ofrecían ofrendas conmemorativas para solicitar la celebración de la Misa por una intención concreta. En esta misma época surgieron las fundaciones de misas, es decir, la obligación de celebrar misas por intenciones predeterminadas. De ahí surgió la costumbre de dar una ofrenda en misa, costumbre que la Iglesia no sólo aprueba, sino que recomienda y promueve.

La costumbre secular y la disciplina de la Iglesia insisten en que cada ofrenda individual corresponde a la aplicación distinta, por parte del sacerdote, de una Misa celebrada por él. La doctrina católica, manifestada también por el *sensus fidelium*, enseña el beneficio y la utilidad espiritual, en la economía de la gracia, para las personas y fines a los que el sacerdote aplica las Misas que celebra, así como, en esta misma perspectiva, el valor de la aplicación repetida para las mismas personas o fines.

En cuanto a la solicitud en relación con la cual se ha recibido una oferta, en el sentido indicado, se ha expresado la prohibición de aplicar una única misa para varias intenciones, para las que se han aceptado respectivamente varias ofertas. Esta práctica, así como la no aplicación de una misa en relación con la ofrenda

10 Cf. por ejemplo, *Constitutiones Apostolorum* (± 380) II.28,5: «Si autem (diaconus) et lector est, accipiat et ipse una cum presbyteris»; VIII.31, 2-3: «Eulogias, quae in mysticis oblationibus supersunt, diaconi ex voluntate episcopi aut presbyterorum distribuant clero...», in: F. X. FUNK, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum* (Paderborn,1905; reimpresión anastática 1964), vol.1, pp. 108-109 y 532-533; CanonesApostolorum (5eeeuw) 41, in: C. KIRCH, *Enchiridionfontium historiae Ecclesiasticae antiquae* (Barcelona, 19659), núm. 699.

aceptada, se ha considerado contraria a la justicia, como se expresa reiteradamente en los documentos eclesiásticos[11].

No menos ilícita sería la sustitución de la aplicación prometida en la Misa por una mera «intención de oración» durante una celebración de la Palabra o por una mera mención en determinados momentos de la celebración eucarística.

La disciplina de la Iglesia en esta materia, incluso haciendo abstracción de los discursos puramente teológicos, se inspira claramente en dos tipos de consideraciones: la justicia hacia los oferentes, es decir, mantener la palabra dada a los oferentes, y el deber de evitar incluso la mera apariencia de «comerciar» con las cosas sagradas (Cf. cánones 947; 945 § 2 CIC).

En tiempos más recientes, sin embargo, han surgido situaciones y exigencias que han sugerido adaptar ciertos detalles de la disciplina, creando una excepción a la ley universal, precisamente para salvaguardar todo lo esencial.

Entre ellas encontramos la escasez de clero capaz de satisfacer las peticiones de Misa, el deber de no «frustrar la piadosa voluntad de los oferentes, disuadiéndolo de sus buenas intenciones»[12], junto con la constatación de que el uso de las llamadas Misas «colectivas», «si llegara a generalizarse excesivamente [...] debe considerarse un abuso y podría engendrar progresivamente en los fieles el desaliento de hacer ofrendas para la celebración de las misas según las intenciones individuales, extinguiendo una costumbre antiquísima y saludable para las almas individuales y para toda Iglesia»[13], constituyen sólo algunas de las razones de las innovaciones.

En este contexto, el 22 de febrero de 1991, la entonces Congregación para el Clero promulgó el Decreto *Mos iugiter*[14]. El Decreto, reafirmando las piedras angulares doctrinales y las normas fundamentales de la disciplina, ya aceptadas por el *Codex Iuris Canonici,* establece que, bajo ciertas condiciones, y sólo en tales casos, el sacerdote puede, no obstante, aplicar una única Misa para varias intenciones, en relación con las cuales ha recibido ofrendas separadas.

Las condiciones formuladas pretendían, precisamente, por una parte, garantizar la justicia, es decir, el cumplimiento de la palabra dada a los oferentes, y por

11 Véase, por ejemplo, SANTO OFICIO, Decreto, 24 de septiembre de 1665, núm. 10, en DH 2030; SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, Instrucción *Suprema Ecclesiae bona*, 15 de julio de 1984, in: *Enchiridion Vaticanum* S1, núm. 901-912; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Decreto *Mos iugiter*, cit., 444, art. 1 §1.

12 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Decreto *Mos iugiter*, cit., 446, art. 5 § 1.

13 Ibídem, 445, Art. 2 § 3.

14 Véase ibídem, 443-444.

otra, alejar el peligro, o incluso la apariencia, de «comerciar» con cosas sagradas. Es precisamente el deseo de excluir este peligro lo que permitió adoptar tales cambios disciplinarios.

Concretamente, desde esta perspectiva, el Decreto establece ante todo que, sólo en los casos en que los donantes de la ofrenda hayan sido debidamente informados y hayan manifestado su acuerdo [consentimiento explícito], podrán recogerse varias ofrendas para una única celebración de la Misa, y que esta celebración no deberá ser diaria, para evitar engendrar una práctica común y para mantener el carácter de excepcionalidad.

Más de treinta y cuatro años después de la entrada en *vigor del Decreto Mos iugiter*, sobre la base de la experiencia acumulada desde entonces, y en respuesta a las observaciones, preguntas y peticiones recibidas de diferentes partes del mundo, de los obispos, pero también de miembros del clero, fieles laicos y personas y comunidades de vida consagrada, este Dicasterio, después de haber examinado en profundidad todos los aspectos de la cuestión, y tras una amplia consulta con los demás Dicasterios interesados, *sive ratione materiae sive alia ratione*, ha llegado a la convicción de que es necesaria una nueva normativa que regule la materia, adaptándola en consecuencia.

Ante la oportunidad de actualizar la normativa y, al mismo tiempo, hacerla más explícita en la exclusión de determinadas prácticas que se han producido en diversos lugares, este Dicasterio ha dispuesto emanar, y ahora emana, la siguiente normativa para complementar la doctrina actualmente vigente:

Art.1 §1 Sin perjuicio del c. 945 CIC, si el concilio provincial o la reunión de los obispos de la provincia, teniendo en cuenta condiciones como, por ejemplo, el número de sacerdotes en relación con el número de peticiones de intenciones o el contexto social y eclesial, dentro de los límites de su jurisdicción, lo decreta, los sacerdotes pueden aceptar varias ofrendas de oferentes distintos, acumulándolas con otras y satisfaciéndolas con una sola Misa, celebrada según una única intención «colectiva», si -y sólo si- todos los oferentes han sido informados y han consentido libremente.

§2 Dicho consentimiento de los oferentes nunca puede presumirse; de hecho, a falta de consentimiento expreso, siempre se presume que no se ha dado.

§3 En el caso mencionado en el §1, se permite al celebrante guardar para sí el ofrecimiento de una sola intención (cf. cánones 950-952 CIC).

§4 Cada comunidad cristiana procure ofrecer la posibilidad de celebrar misas diarias de intención individual, para lo cual el concilio provincial o la reunión de los obispos de la provincia fija el estipendio establecido (cf. c. 952 CIC).

Art. 2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el c. 905 CIC, cuando el sacerdote celebra legítimamente la Eucaristía más de una vez en el mismo día, si es necesario y lo exige el verdadero bien de los fieles, puede celebrar Misas distintas incluso según intenciones «colectivas», entendiéndose que le está permitido conservar diariamente una sola ofrenda por una sola de las intenciones aceptadas (cf. c. 950-952 CIC).

Art. 3 §1 Es necesario ante todo tener presente lo dispuesto en el canon 848 CIC, que establece que el ministro, además de las ofrendas determinadas por la autoridad competente, no pida nada para la administración de los sacramentos, evitando siempre que los más necesitados se vean privados del auxilio de los sacramentos a causa de la pobreza. Obsérvese, además, lo que recomienda encarecidamente el canon 945 § 2 CIC, a saber, «celebrar la Misa por las intenciones de los fieles, especialmente de los más pobres, aun sin recibir ofrenda alguna».

§2 Para el destino de las ofrendas se aplica la norma del c. 951 CIC, *congrua congruis referendo*.

§3 Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la Iglesia particular, y de su clero, el Obispo diocesano puede disponer, por ley especial, la asignación de tales ofrendas a las parroquias necesitadas de su propia diócesis o de otras, especialmente en los países de misión.

Art. 4 §1 Es deber de los Ordinarios instruir a su respectivo clero y pueblo en el contenido y significado de estas normas, y cuidar de su correcta aplicación, cuidando de que se consignen con exactitud en el registro correspondiente el número Misas que se han de celebrar, las intenciones, las ofrendas y la celebración, así como inspeccionar anualmente dichos registros, personalmente o por medio de otros (cf. c. 958 CIC).

§2 De modo particular, tanto los Ordinarios como los demás pastores de la Iglesia deben procurar que quede eminentemente clara para todos, la distinción entre la solicitud por una intención específica de la Misa, (aunque sea «colectiva») y la simple mención durante una celebración de la Palabra o en determinados momentos de la celebración eucarística.

§3 Hágase saber especialmente a todos que la solicitud o incluso la aceptación de ofertas en relación con los dos últimos casos es gravemente ilícita; donde tal uso esté indebidamente extendido, los Ordinarios competentes no excluirán el recurso a medidas disciplinarias y/o penales para erradicar este deplorable fenómeno.

Art. 5 Teniendo en cuenta los valores, incluso sobrenaturales, relacionados con la venerable y laudable práctica de recibir la ofrenda dada para aplicar una Misa según una intención específica (Cf. can. 948 CIC), con el fin de fomentar también la laudable costumbre de transferir a los países de misión las intenciones de Misa que excedan de las ofrendas correspondientes, procuren los Pastores de almas animar convenientemente a los fieles a mantenerla y, donde esté debilitada, a revigorizarla y promoverla, también mediante una adecuada catequesis sobre los *novissimos* y sobre la comunión de los santos.

Art. 6 Cuando el concilio provincial o la reunión de los obispos de la provincia no adopten ninguna disposición al respecto, seguirán en vigor las disposiciones del decreto *Mos iugiter* de 22 de febrero de 1991.

El Dicasterio para el Clero, diez años después de la entrada en vigor de estas normas, promoverá un estudio de la práctica, así como de la legislación vigente en la materia, con el fin de verificar su aplicación y su posible actualización.

El Sumo Pontífice, el 13 de abril de 2025, Domingo de Ramos, aprobó este decreto en forma específica y ordenó su promulgación, disponiendo su entrada en vigor el 20 de abril de 2025, Domingo de Pascua, *derogatis derogandis, contrariis quibuslibet minime obstantibus*.

Lazarus Card. You Heung sik

Prefecto

✠Andrés Gabriel Ferrada Moreira

Arzobispo Tit. de Tiburnia

Secretario

COMENTARIO

El Domingo de Ramos de 2025, el Dicasterio para el Clero publicó un nuevo decreto sobre la disciplina de las intenciones en la celebración eucarística, aprobado expresamente por el Papa Francisco, con el propósito explícito de evitar abusos y preservar la pureza de una antigua tradición de la Iglesia: las ofrendas que los fieles hacen al pedir la celebración de una Misa por una intención concreta, especialmente por difuntos o necesidades particulares.

El documento insiste en el valor espiritual de esta costumbre, como hizo el Papa Pablo VI después del Concilio Vaticano II para salir al paso de las voces que pedían su supresión[15], pero advierte con claridad sobre el riesgo de simonía y la necesidad de hacer más transparentes y purificar las prácticas relacionadas con los estipendios, recordando que la Eucaristía es don gratuito de Dios y no puede ser objeto de compraventa.

La práctica de ofrecer un estipendio por la celebración de la Santa Misa es muy antigua y loable pues en ella se expresa el deseo del fiel de unirse más profundamente al sacrificio de Cristo, ofreciendo también un bien material, como signo de participación espiritual y colaboración con la misión de la Iglesia. El Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros lo explicaba muy bien:

«Con el fin de participar a su modo en el sacrificio del Señor, no sólo con el don de sí mismos sino también de una parte de lo que poseen, los fieles asocian una ofrenda, normalmente pecuniaria, a la intención por la cual desean que se aplique una santa Misa. No se trata de ningún modo de una remuneración, al ser el Sacrificio Eucarístico absolutamente gratuito […] La ofrenda para la celebración de santas Misas se debe considerar «una forma excelente» de limosna […] Dicho uso "la Iglesia, no sólo lo aprueba, sino que lo alienta, pues lo considera como una especie de signo de unión del bautizado con Cristo, así como del fiel con el sacerdote, el cual desempeña su ministerio precisamente en su favor". Por tanto, los sacerdotes deben alentarlo con una catequesis adecuada, explicando a los fieles su sentido espiritual y su fecundidad»[16].

15 *Firma in traditione*, n. 308: «Tale uso, col quale i fedeli si associano più intimamente a Cristo offerente e ne percepiscono frutti più abbondanti, é stato non solo approvato, ma anche incoraggiato dalla Chiesa che lo considera come una specie di segno di unione del battezzato con Cristo, nonché del fedele con il sacerdote, il quale proprio in suo favore svolge il suo ministero».

16 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros (11.02.2013), Roma: LEV, 2013, n. 69.

Este acto de ofrecimiento tiene un fundamento doctrinal y de corresponsabilidad eclesial: el fiel se une más íntimamente a Cristo que se ofrece al Padre (cf. CCE 1368), y también coopera en el sostenimiento del clero y de las obras apostólicas[17], como señala el Código entre las obligaciones de todos los fieles cristianos[18].

Toda la materia referida a los estipendios de Misa está regulada en el Código de Derecho Canónico (cánones 945 al 958), en los que se establece, como norma general, que cada estipendio corresponde a una sola Misa por la intención ofrecida y aceptada, aunque sea pequeña (c. 948) y que el sacerdote queda obligado en justicia a celebrar esa Misa, o a encargarla a otro (c. 949), no pudiendo exigir cantidad alguna adicional a lo establecido por la autoridad competente (cf. c. 1264); y si el sacerdote celebra varias Misas con intención, sólo puede quedarse con una ofrenda al día (la establecida por los obispos de la provincia eclesiástica); las demás se destinan según lo que indique el ordinario (c. 951 §1).

El decreto reafirma con fuerza estas normas, subrayando que el vínculo entre la ofrenda y la celebración concreta de una Misa no puede romperse ni interpretarse libremente. Se busca proteger los derechos del oferente, asegurar la justicia en la relación con el sacerdote, y evitar el riesgo de simonía, es decir, comerciar con bienes espirituales[19], algo canónicamente penalizado[20].

En un segundo momento, y este es seguramente el contenido más relevante, el decreto sale al paso de la posibilidad de que se considere con fuerza de ley la costumbre de celebrar habitualmente misas colectivas (también llamadas pluriintencionales) y esporádicamente individuales[21]. El mismo decreto recuerda que hace más de 30 años que se dio la norma para limitar las misas colectivas, y se actualiza ahora reprobando expresamente cualquier costumbre contraria.

17 CIC 83, c. 946: «Los fieles que ofrecen un estipendio para que se aplique la Misa por su intención contribuyen al bien de la Iglesia, y con esa ofrenda participan de su solicitud por sustentar a sus ministros y actividades».

18 CIC 83, c. 222 § 1: «Los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras de apostolado y de caridad y el conveniente sustento de los ministros».

19 CIC 83, c. 947: «En materia de estipendios, evítese hasta la más pequeña apariencia de negociación o comercio».

20 CIC 83, c. 1380: «Quien celebra o recibe un sacramento con simonía, debe ser castigado con entredicho o suspensión o con penas de las enumeradas en el c. 1336 §§ 2-4».

21 CIC 83, c. 26: «Exceptuado el caso de que haya sido especialmente aprobada por el legislador competente, la costumbre contra ley o extralegal solo alcanza fuerza de ley si se ha observado legítimamente durante treinta años continuos y completos; pero, contra la ley canónica que contenga una cláusula por la que se prohíbe futuras costumbres, solo puede prevalecer una costumbre centenaria o inmemorial».

La nueva normativa reconoce, con condiciones muy precisas, la posibilidad de celebrar Misas con intenciones múltiples, con las condiciones con las que se venía haciendo desde el decreto *Mos iugiter* de 1992 con algún matiz nuevo:

- Los fieles han de ser previamente informados y han de dar su consentimiento que debe ser libre y explícito, por lo que no se puede presumir por el simple hecho de guardar silencio[22], «de hecho, a falta de consentimiento expreso, siempre se presume que no se ha dado» (Art. 1 §2).

- El sacerdote sólo puede conservar un estipendio (la cantidad oficialmente establecida por los obispos de la provincia para una Misa individual) y el restante debe donarse a otras parroquias necesitadas o de misión según indique el ordinario[23].

- No se hace referencia expresa a una limitación en cuanto al número de misas colectivas que se pueden celebrar (se limitaban a dos por templo y semana), ni que tenga que publicitarse el hecho de antemano[24], sino que deja en manos de los obispos de la provincia eclesiástica determinar esto por medio de un decreto[25]. Mientras toman la decisión, siguen vigentes las normas de *Mos iugiter*[26].

- En todo caso, es conveniente garantizar a los fieles la celebración de la Misa por intenciones individuales, dejando el discernimiento en manos del párroco o rector del templo y sin que sea una obligación estricta hacerlo diariamente[27]. Entendemos que aquí serán decisivas las costumbres de cada comunidad que conviene respetar: la celebración de una Misa al finalizar el novenario por un difunto, al cabo de mes, en el primer aniversario…

22 *Mos iugiter*, Art. 2 - § 1: «En el caso en que los oferentes, previa y explícitamente advertidos, consientan libremente que sus estipendios sean acumulados con otros en un único estipendio, se puede satisfacer con una sola santa misa, celebrada según una única intención colectiva».

23 Art. 3 §3: «Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la Iglesia particular, y de su clero, el Obispo diocesano puede disponer, por ley especial, la asignación de tales ofrendas a las parroquias necesitadas de su propia diócesis o de otras, especialmente en los países de misión».

24 *Mos iugiter,* Art. 2 §2: «En este caso es necesario que sea públicamente indicado el día, el lugar y el horario en el cual tal santa misa será celebrada, no más de dos veces por semana».

25 Art.1 §1: «Sin perjuicio del c. 945 CIC, si el concilio provincial o la reunión de los obispos de la provincia, teniendo en cuenta condiciones como, por ejemplo, el número de sacerdotes en relación con el número de peticiones de intenciones o el contexto social y eclesial, dentro de los límites de su jurisdicción, lo decreta…»

26 Art. 6: «Cuando el concilio provincial o la reunión de los obispos de la provincia no adopten ninguna disposición al respecto, seguirán en vigor las disposiciones del decreto Mos iugiter de 22 de febrero de 1991».

27 Art.1 §4: «Cada comunidad cristiana procure ofrecer la posibilidad de celebrar misas diarias de intención individual».

Estas restricciones buscan evitar el acaparamiento de estipendios por parte de ciertos sacerdotes o parroquias, y distribuirlos solidariamente en favor de quienes más lo necesitan, como los presbíteros ancianos, enfermos o en territorios de misión.

Uno de los aspectos más novedosos que denuncia el decreto es la proliferación de prácticas calificadas de «gravemente ilícitas», como celebrar recordatorios durante la Misa sin verdadera aplicación sacramental (como hacer una petición en el momento de la oración de los fieles) o sustituir la celebración de la Misa por una simple mención durante una liturgia de la Palabra (por ejemplo, en las asambleas dominicales en espera de presbítero). Los ordinarios deben vigilar y perseguir estas irregularidades, incluso con sanciones penales[28], porque estas formas de proceder son un engaño a los fieles y una forma moderna de simonía.

En la tradición de la Iglesia han existido también formas de organización más solidarias, como las colecturías diocesanas, que redistribuyen los estipendios de parroquias con abundancia de intenciones hacia sacerdotes que no reciben peticiones, asegurando así una mejor equidad en la vida eclesial. Este principio es reafirmado por el decreto, que anima a los obispos a establecer mecanismos para enviar las intenciones a las periferias, a las misiones o a los sacerdotes ancianos o enfermos.

El nuevo decreto del Dicasterio para el Clero no condena la práctica de los estipendios, sino que la revaloriza, purifica y ordena. Invita a vivirla con espíritu evangélico, como acto de caridad, comunión y participación en la obra redentora de Cristo.

La Iglesia recuerda que el fiel que ofrece su limosna por la Santa Misa es el primer beneficiario, pues se une más íntimamente al sacrificio del altar. Y el sacerdote que la celebra con esa intención se convierte en verdadero intercesor, actuando *in persona Christi* por el bien de toda la Iglesia.

JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO
Universidad Pontificia de Salamanca
ORCID: 0000-0003-1367-5026

28 Art. 4 §3: «Hágase saber especialmente a todos que la solicitud o incluso la aceptación de ofertas en relación con los dos últimos casos es gravemente ilícita; donde tal uso esté indebidamente extendido, los Ordinarios competentes no excluirán el recurso a medidas disciplinarias y/o penales para erradicar este deplorable fenómeno».